

# ÍNDICE

## CAPÍTULO PRIMERO - CUESTIONES GENERALES

- I. LA APROBACIÓN DE LA LEY Y SU CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL
- II. EL REPARTO DE COMPETENCIAS, LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y LA INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- III. LA NATURALEZA JURÍDICA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- IV. LA PUBLICIDAD ACTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## CAPÍTULO SEGUNDO - ÁMBITOS SUBJETIVO Y OBJETIVO

- I. TITULARES DEL DERECHO: UN DERECHO RECONOCIDO A TODAS LAS PERSONAS
- II. SUJETOS OBLIGADOS
  1. Consideraciones iniciales
  2. Administraciones Públicas
  3. Otras entidades del sector público: sociedades mercantiles y fundaciones públicas
    - 3.1. Sociedades mercantiles
    - 3.2. Fundaciones del sector público
  4. Sujetos vinculados a la LTAIPBG en «sus actividades sujetas a Derecho Administrativo»
    - 4.1. Corporaciones de Derecho público
      - 4.1.1. Las Comunidades de regantes
      - 4.1.2. Los Colegios profesionales y sus Consejos generales
      - 4.1.3. Otras Corporaciones
    - 4.2. Los organismos e instancias del artículo 2.1.f)
      - 4.2.1. El ámbito de las «actividades sujetas a Derecho Administrativo»
      - 4.2.2. En particular, la Casa Real
      - 4.2.3. Una valoración crítica del artículo 2.1.f) LTAIPBG. ¿Es acertado el criterio utilizado por la norma?
  5. Las asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades del artículo 2
- III. CONCEPTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
  1. El objeto del derecho es la información, no el documento
  2. El acceso no se circunscribe a la información contenida en procedimientos concluidos

3. La información en poder de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley y que haya sido elaborada o adquirida en el ejercicio de sus funciones
4. El derecho recae sobre la información existente en el momento de la solicitud
5. La vinculación de la información con la finalidad de la Ley
6. La inclusión de la información objeto de publicidad activa en el ámbito del derecho de acceso

## **CAPÍTULO TERCERO - LÍMITES**

### **I. ASPECTOS GENERALES**

1. El catálogo de límites, su conformidad con el artículo 105.B) CE y su carácter exhaustivo
2. Formulación abstracta y criterios de aplicación
3. Aspectos procesales
4. El acceso parcial
5. Alcance temporal de la aplicación de los límites

### **II. LÍMITES CONECTADOS CON EL INTERÉS PÚBLICO: SEGURIDAD NACIONAL, DEFENSA, RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA, MEDIO AMBIENTE**

1. Aproximación general
2. La conexión con la normativa sobre secretos oficiales
3. Seguridad nacional
4. Defensa
5. Relaciones exteriores
6. Seguridad pública
7. Política económica y monetaria
8. Protección del medio ambiente

### **III. LÍMITES QUE PROTEGEN LA INTEGRIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES**

1. Aproximación general
2. Prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios
3. Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control
4. La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión
5. La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva

### **IV. LÍMITES CONECTADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES DE CONTENIDO ECONÓMICO**

1. Aspectos generales

2. Los intereses económicos y comerciales
  - 2.1. Una aclaración previa: la relación entre la confidencialidad y la protección de intereses económicos y comerciales
  - 2.2. Regulación legal y aproximación general del CTBG
  - 2.3. Información sobre contratos
  - 2.4. Ayudas y subvenciones
  - 2.5. Información sobre inspecciones y sanciones a empresas
  - 2.6. Información sobre transportes públicos
  - 2.7. Información sobre medicamentos
  - 2.8. Información de la Corporación RTVE y la Agencia EFE
3. El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial
  - 3.1. El secreto profesional
  - 3.2. La propiedad intelectual
  - 3.3. La propiedad industrial

## V. EL LÍMITE DE LA PRIVACIDAD

1. Aproximación general
2. El derecho fundamental a la protección de datos y su ámbito
3. Normativa aplicable a las solicitudes de información que contiene datos personales
4. El acceso a datos especialmente protegidos
5. El acceso a datos meramente identificativos relacionados con la organización, el funcionamiento o actividad pública del órgano
6. Ponderación general entre publicidad y protección de datos personales ordinarios
  - 6.1. Criterios legales
  - 6.2. Aproximación general del CTBG
  - 6.3. Información sobre retribuciones
  - 6.4. Información sobre bienes, actividades e intereses
  - 6.5. Información sobre reuniones, viajes y asistencia a actos públicos
  - 6.6. Información sobre ingreso y provisión de puestos
  - 6.7. Información sobre la cualificación y el desempeño
  - 6.8. Información sobre actividad universitaria
7. La disociación
8. La aplicación posterior de la normativa sobre protección de datos
9. La colaboración con la autoridad de protección de datos

## **CAPÍTULO CUARTO - EL EJERCICIO DEL DERECHO Y EL RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES**

### **I. EL EJERCICIO DEL DERECHO**

1. La iniciación del procedimiento. La solicitud de acceso
  - 1.1. Quiénes pueden presentarla
  - 1.2. A quién debe dirigirse
  - 1.3. El contenido de la solicitud
    - 1.3.1. La identidad del solicitante
    - 1.3.2. La información que se solicita
    - 1.3.3. Una dirección de contacto
    - 1.3.4. La modalidad de acceso a la información, en su caso
    - 1.3.5. Las determinaciones no necesarias: la motivación y la indicación del régimen bajo el que se formula la petición de acceso
  - 1.4. Medios de presentación de la solicitud
  - 1.5. La subsanación de la solicitud
2. La inadmisión de la solicitud
  - 2.1. Sus causas
  - 2.2. Consideraciones comunes a todas ellas
    - 2.2.1. Implican la inexistencia de un pronunciamiento sobre el fondo del asunto
    - 2.2.2. Su configuración a partir de conceptos jurídicos indeterminados
    - 2.2.3. Su obligada interpretación restrictiva
    - 2.2.4. La necesaria motivación de la resolución de inadmisión
    - 2.2.5. Cuándo pueden ser apreciadas
  - 2.3. La información en curso de elaboración o de publicación general
    - 2.3.1. La información en elaboración
    - 2.3.2. La información pendiente de publicación general
  - 2.4. La información auxiliar o de apoyo
    - 2.4.1. El Criterio Interpretativo del CTBG 6/2015 de 12 de noviembre. Su confirmación por los tribunales
    - 2.4.2. Su aplicación por el CTBG
  - 2.5. La información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración
    - 2.5.1. Las bases para la interpretación del concepto: El Criterio Interpretativo 7/2015 y su aplicación inicial por el Consejo

2.5.2. La identificación de la «reelaboración» con la creación de «una nueva información» en los primeros pronunciamientos judiciales. Su consolidación en la doctrina del CTBG

2.5.3. La profundización por los tribunales en la noción «reelaboración de la información»

2.5.4. La doctrina del CTBG tras los nuevos pronunciamientos del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional.

2.5.5. Consideración final

2.6. Solicitudes «dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente»

2.7. Solicitudes «manifiestamente repetitivas» o que «tengan un carácter abusivo»

2.7.1. Solicitudes «manifiestamente repetitivas»

2.7.2. Solicitudes abusivas

3. La tramitación de la solicitud

3.1. Su remisión a un sujeto distinto de aquel al que se dirige

3.1.1. La solicitud recae sobre información que no obra en su poder

3.1.2. La solicitud versa sobre información elaborada o generada por un sujeto diferente

3.2. La audiencia a terceros afectados

3.3. Otros posibles trámites

4. La resolución

4.1. El plazo para resolver y notificar

4.1.1. Su obligatoriedad

4.1.2. El cómputo del plazo

4.1.3. La ampliación del plazo

4.1.4. La falta de resolución y notificación en plazo. El sentido del silencio

4.1.5. La resolución extemporánea

4.2. El contenido de la resolución

4.3. Su notificación

4.4. La publicidad de las resoluciones de acceso

## II. EL ACCESO EFECTIVO A LA INFORMACIÓN

1. Modalidades de acceso

1.1. La regla general: el acceso por «vía electrónica»

1.2. Las excepciones posibles al acceso electrónico

2. Momento en el que ha de ofrecerse el acceso

2.1. La regla general: su inmediatez

2.2. La dilación en el acceso como consecuencia de la existencia de posibles terceros afectados por la entrega de la información

3. Características de la información que se ofrece
4. La información ya publicada
5. Gratuidad del acceso

### III. RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES

1. Consideraciones iniciales
2. Naturaleza y objeto de la reclamación
  - 2.1. Una vía especial y potestativa de impugnación de las resoluciones de acceso a la información
  - 2.2. Las resoluciones excluidas de esta vía de impugnación
3. Interposición de la reclamación
  - 3.1. Contenido del escrito de interposición
  - 3.2. Plazo
  - 3.3. Legitimación
  - 3.4. Lugar de presentación
  - 3.5. La subsanación de la reclamación
  - 3.6. La acumulación de reclamaciones
4. Tramitación
  - 4.1. Régimen aplicable
  - 4.2. Alegaciones del sujeto frente al que se reclama
  - 4.3. Audiencia a terceros afectados
  - 4.4. Audiencia al reclamante
  - 4.5. Otros posibles trámites
5. La resolución
  - 5.1. Plazo y sentido del silencio
  - 5.2. Contenido
  - 5.3. Notificación y publicación
6. Otros modos de terminación del procedimiento. En particular, el desistimiento del reclamante
7. La impugnación judicial de las resoluciones

## **CAPÍTULO QUINTO - REGULACIONES ESPECIALES**

### **I. ACCESO POR LOS INTERESADOS A INFORMACIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS EN CURSO**

1. La aplicación de la normativa sobre acceso a la información pública a cualquier información, incluida la que obre en procedimientos en curso, salvo en el caso de los interesados
2. Las condiciones que han de concurrir para la aplicación del apartado primero de la DA 1 en la doctrina del CTBG
3. Una interpretación armonizadora de las relaciones entre el acceso por los interesados a la información obrante en procedimientos y el acceso por el resto de los ciudadanos

### **II. RÉGIMENES JURÍDICOS ESPECÍFICOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

1. El concepto de «régimen jurídico específico de acceso a la información» y la cuestión de las regulaciones que establecen un mero mandato de reserva o confidencialidad
  - 1.1. La regulación legal
  - 1.2. Su interpretación por las autoridades de transparencia y las vicisitudes en los tribunales inferiores
  - 1.3. La jurisprudencia del Tribunal Supremo y su evolución
2. Las materias con un régimen «completo» de acceso a la información y sentido de la supletoriedad. En particular, la competencia de las autoridades de transparencia para conocer de reclamaciones derivadas de su aplicación
  - 2.1. Las regulaciones especiales y las discrepancias entre las autoridades de transparencia
  - 2.2. Información ambiental
  - 2.3. Acceso con fines de reutilización
  - 2.4. Acceso a información obrante en archivos
  - 2.5. Acceso por representantes locales
  - 2.6. Acceso a información obrante en registros civiles y administrativos y en archivos judiciales
  - 2.7. Los argumentos a favor del reconocimiento de la competencia de las autoridades de transparencia para conocer de las reclamaciones cualquiera que sea el régimen aplicable
  - 2.8. La reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo y el fin de una larga controversia. Algunas cuestiones abiertas